



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR

07 de Junio de 2016

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2016

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBJETO:

**"REMODELACIÓN ADECUACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
EXISTENTE DE LA ESE DIÓGENES TRONCOSO DEL MUNICIPIO DE PUERTO
SALGAR"**

JUNIO 2016



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

NIT. 860.024.030-5

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO:

Descripción del objeto a contratar, indicando sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar: El objeto de la CONTRATACIÓN lo constituye la "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE". A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del convenio interadministrativo número 023 de 2015 y su anexo técnico.

1.1. RESOLUCIÓN NO 134 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, adoptados mediante Acuerdo 007 del 26 de mayo de 2014 y Resolución No 406 del 25 de agosto del 2014, la Gerencia convoca a ofertar propuestas para la "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE". A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del convenio interadministrativo número 023 de 2015 y su anexo técnico."

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de Entidad Pública prestadora de un servicio esencial público a cargo del Estado, en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, se les obliga a realizar todas sus actividades con arreglo a los principios generales de la función Administrativa, consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política y desarrollados por los artículos 2 y 3 del Código Contencioso Administrativo.

Que por ser una Entidad prestadora del servicio esencial de salud, se hace imprescindible dar agilidad a los procedimientos contractuales a través de los cuales se satisfacen no sólo las necesidades internas del Hospital sino lo relacionado con su actividad misional. Con base en ello se procede a la determinación de los presentes TÉRMINOS DE CONDICIONES.

2. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

La entidad pretende por medio del presente proceso contratar: "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE". A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

convenio interadministrativo número 023 de 2015 y su anexo técnico." Las especificaciones técnicas deberán consultarse en el ANEXO No 1 Especificaciones Técnicas. DOCUMENTO QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO PARA EL CONVENIO QUE DA BASE A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Debido a las condiciones específicas de la necesidad existente y con el fin de suplirla satisfactoriamente, se requiere contratar con una persona jurídica o natural, que demuestre estar cualificado, certificando experiencia e idoneidad, para dar cobertura a las necesidades de la entidad ya descritas en cuanto mejoramiento del sistema de calidad y la atención de los usuarios de los servicios de salud de la entidad E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO.

El numeral 6 del artículo 195 La Ley 100 de 1993, que regula el Régimen Jurídico de las Empresas Sociales del Estado, dispone que dichas Entidades como es el caso de la E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, en materia contractual, se rigen por el Derecho Privado.

De igual manera el ACUERDO No 007 del 27 de mayo del 2014, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, determina las modalidades de contratación:

ARTÍCULO 31°. Modalidades y Mecanismos de Selección del Contratista. De acuerdo a las normas del presente estatuto La Empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

- a) Contratación directa
- b) Convocatoria Pública

De igual manera el ACUERDO No 007 del 27 de mayo del 2014, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, determina en su artículo 34 la modalidad de contratación vía convocatoria pública:

ARTICULO 33°. Convocatoria Pública. Es el procedimiento mediante el cual la Empresa formula públicamente una convocatoria a personas naturales o jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas acerca de obras, bienes o servicios que requiera la Empresa, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de Compras y Contratos, en la forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones que fije las reglas de juego del respectivo proceso.

En este caso, la empresa elaborará unos términos de condiciones en los cuales se señalen y establezcan reglas claras, plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

PARAGRAFO: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los CIENTO DIEZ (110) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-6

Por tanto con base en las normas citadas y la cuantía del contrato debemos precisar que se debe recurrir al mecanismo de la CONVOCATORIA PÚBLICA como mecanismo contractual idóneo.

4. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA:

Conforme al Artículo 33 del acuerdo No 007 del 27 de Mayo del 2014 , es decir el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la entidad se indica; " Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado formula públicamente una convocatoria a personas naturales o jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas acerca de obras, bienes o servicios que requiera la Empresa Social del Estado, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de Compras y Contratos, en la forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones que fije las reglas de juego del respectivo proceso."

En este caso, la Empresa Social del Estado elaborará unos términos de condiciones en los cuales se señalen y establezcan reglas claras, plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

PARÁGRAFO: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los ciento diez (110) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En estas condiciones tenemos para la presente convocatoria:

4.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Una vez recibidas las ofertas la entidad las revisará para determinar si ellas son admisibles. Se analizarán los aspectos habilitantes; efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en este pliego de condiciones. La entidad analizará la propuesta presentada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- I. Que la propuesta se encuentre dentro del presupuesto oficial estimado y el término establecido.
- II. Que certifique experiencia con el objeto contractual.
- III. Que se adjunten a la propuesta documentos jurídicos tales como:
 - a. Registro único de proponentes no menor de treinta (30) días de vigencia.
 - b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
 - c. Copia del Registro Único Tributario RUT.
 - d. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio no mayor de 30 días de vigencia.
 - e. Formato diligenciado de la hoja de vida de la función pública.
 - f. Declaración de Rentas.
 - g. Constancia de pagos de Salud y Pensión para personas naturales.
 - h. Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y pago parafiscales para personas jurídicas.
 - i. En caso de uniones temporales o consorcios deberá acreditarse la representación legal no sólo de la unión temporal, sino también de aquellas personas que se están consorciado, las certificaciones de representación no podrán ser de más de treinta (30) días de vigencia.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

- j. Antecedentes de procuraduría y contraloría de la persona natural o jurídica y de su representante legal según el caso de no más de treinta (30) antigüedad.
- k. Los demás documentos y/o requisitos requeridos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

4.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente proyecto de pliego, únicamente en la oficina de correspondencia de la Sede Administrativa del Hospital ubicado en la calle 14#2-91 Vía Ecopetrol Puerto Salgar Cundinamarca. No se evaluarán propuestas que sean entregadas sin radicar en la oficina de subgerencia de la entidad y después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar. La propuesta deberá estar escrita en letra legible con toda la información necesaria y documentación requerida. La propuesta debe presentarse en original y una (1) copia, en sobres separados, cerrados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, LOS SOBRES MARCADOS "ORIGINAL" - "COPIA 1", deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos debidamente diligenciados y firmados.

NOTA: El número de folio indica, el sitio o lugar donde se encuentra el documento dentro de la propuesta, que debe estar en carpeta debidamente legajada.

Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

"REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE". A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del convenio interadministrativo número 023 de 2015 y su anexo técnico, atendiendo las características técnicas y demás condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones"

Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.

La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.

Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.

En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.

4.3. REQUISITOS HABILITANTES:

4.4.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

Serán la capacidad jurídica, organizacional y financiera de los proponentes para poder celebrar el contrato debidamente facultados sin impedimento alguno y con la suficiente y acreditada solvencia financiera en razón de la cuantía del contrato que se va a asumir y con la experiencia mínima del proponente de TRES (3) años, si es persona natural deberá acreditarse a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, si es persona jurídica a partir de la fecha que aparezca en el Certificado de existencia y representación legal registrado en la Cámara de Comercio, si es en consorcio o Unión Temporal, u otro medio de asociación plural, mínimo uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

4.4.1. VISITA TÉCNICA:

Los proponentes deberán hacer visita obligatoria a cada una de las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciará a las 8:30 a.m. Y solo se certificará a aquellos participantes que hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Visita técnica debe realizarse por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica o el medio asociativo que se haya escogido para presentar la propuesta. (Consortio, Unión Temporal, u otro medio plural), etc.; si el representante legal del proponente sea persona jurídica o natural, no es Arquitecto o Ingeniero Civil, deberá ir acompañado por uno, con tarjeta profesional y COPNIA vigente, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de comercio del proponente que representa; si es Consortio, Unión Temporal, u otro medio plural, deberá llevar debidamente autenticado el documento que así lo acredita.

Una vez culmine la visita técnica donde se debe realizar el servicio "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE", A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del convenio interadministrativo número 023 de 2015 y su anexo técnico, atendiendo las características técnicas y demás condiciones contenidas en el presente pliegos de condiciones; se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o en su defecto a la persona que este delegue (mediante poder escrito y autenticado y sin excepción alguna). REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

4.4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente no deberá tener ningún impedimento de tipo legal para contratar y deberá acreditar según el caso su capacidad jurídica por medio del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que está debidamente facultado, si es del caso, para celebrar el contrato correspondiente. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá acreditar la misma aptitud por medio del documento consorcial y lo de los correspondientes consorciados con antelación o antigüedad no menor de treinta (30) días.

La falta de capacidad jurídica del proponente no es factor subsanable, con posterioridad a la presentación de la propuesta.

Las ofertas deben cumplir con todos los aspectos jurídicos, los cuales no otorgan puntaje y tienen carácter habilitante.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

La verificación de los aspectos jurídicos determinará si el proponente cumple o no con los requisitos legales establecidos, para seguir en el proceso y pasar a la respectiva evaluación financiera.

El resultado de esta verificación será: **CUMPLE O NO CUMPLE.**

4.4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Consiste en la evaluación de los factores relacionados con el patrimonio, liquidez y endeudamiento reflejado por los estados financieros presentados por cada uno de los proponentes.

El proponente debe presentar la siguiente información financiera:

- 4.3.3.1. Balance general a corte de diciembre 31 del 2015.
- 4.3.3.2. Estado de resultados a corte de diciembre 31 del 2015.
- 4.3.3.3. Notas de los estados financieros a diciembre 31 de 2015.
- 4.3.3.4. Certificación a los estados financieros a diciembre 31 de 2015.
- 4.3.3.5. Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente.
- 4.3.3.6. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
- 4.3.3.7. Fotocopia de Declaración de Renta año 2015.
- 4.3.3.8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente para el momento del cierre, del Revisor Fiscal y/o Contador según sea el caso.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Este criterio se calificará con fundamento en indicadores financieros denominados Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada.

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

- **Índice de liquidez.**

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez menor o igual a siete (7), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.

- **Índice de endeudamiento**

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a cero punto cuatro (0,4), calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total).



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

- **Razón de cobertura de intereses**

Se calculará así:

$$\text{RAZÓN COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}} \quad ; \quad \text{mayor o igual a treinta (30)}$$

- **Capital de Trabajo**

Se calculará así:

Activo Corriente - Pasivo corriente; será igual al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial.

4.4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se exigirá al proponente acreditar una capacidad en los siguientes términos:

RENTAB. DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO igual o superior a CERO PUNTO DOS (0.2) o en porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%)
RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.	Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL ACTIVO igual o superior a CERO PUNTO QUINCE (0.15) o en porcentaje equivalente al quince por ciento (15%).

El resultado de esta evaluación será:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE ASPECTO FINANCIERO: (CUMPLE o NO CUMPLE)

La entidad verificará la capacidad financiera de los proponentes sea persona jurídica o persona natural o proponente plural (consorcio, Unión Temporal u otro tipo de asociación), conforme lo establecido en el manual de verificación de requisitos habilitantes publicado en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

4.4.5. CAPACIDAD RESIDUAL

Para calcular la Capacidad Residual exigida en el presente pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada. Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales, esta puede ser demostrada por uno de sus integrantes.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

De la Contratación: El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = 50 % del Presupuesto Oficial Estimado

La capacidad residual del presente proceso de contratación se estima en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.147.507.757.),

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =
$$\frac{(\text{Presupuesto Oficial Estimado} - \text{Anticipo})}{\text{Plazo Estimado del Contrato (meses)}}$$

Del proponente: El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, el oferente será hábil si cumple con la siguiente formulas:

Capacidad Residual del Proponente \geq Capacidad Residual del Proceso de Contratación

El proponente para efectos de acreditar su capacidad residual deberá presentar la siguiente información:

- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos
- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el
- ✓ RUP.

Nota: El oferente que esté interesado en presentar propuesta, deberá adjuntar una certificación suscrita por el representante legal, proponente o su apoderado, donde casto que conoce y acepta las condiciones de los estudios y diseños que hacen parte integral de este proceso y del estudio de conveniencia y que en caso de resultar favorecido se comprometan a ejecutar las obras de acuerdo a las especificaciones, recomendaciones y demás aspectos contenidos en estos.

4.4.6. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Deberá acreditarse durante los últimos cinco (5) años, habiendo ejecutado, terminado y liquidado, mínimo tres (3) máximo cinco (5) contratos cuyo objeto esté relacionado con



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O OBRAS CIVILES, EN EDIFICACIONES HOSPITALARIAS EN EL SECTOR PÚBLICO, cuyo valor conjunto en SMMLV actuales equivalga al valor del presupuesto oficial; a estos requisitos no se le asignará puntaje alguno pero su cumplimiento es indispensable para la correspondiente evaluación del proponente.

Si las certificaciones presentadas por el proponente se realizaron en Consorcio se valdrá totalmente la experiencia, siempre y cuando el participante tenga más del setenta (70%) de participación dentro del consorcio. Si la experiencia es en unión temporal u otro tipo de asociación u estructural plural se efectuará por la proporción de cada uno de los integrantes.

Si la propuesta se presenta en estructura plural u otro tipo de asociación, la experiencia habilitante puede ser demostrada por uno de sus integrantes.

De estar inscritos en el R.U.P., los contratos soporte de la experiencia mínima habilitante, será elemento de soporte suficiente.

NOTAS GENERALES:

Los proponentes para acreditar su experiencia mínima habilitante, deberán estar inscritos en los siguientes tres (3) códigos del clasificador de bienes y servicios- UNSPSC, lo cual se verificarán en el certificado RUP, por lo menos uno de los integrantes de cada estructura plural, y de la persona natural y jurídica si es individual.

CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS- UNSPSC.
81101500
95122300
72101500

El resultado de esta evaluación será: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.3.6 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PERSONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

4.3.6.1 RESIDENTE DE OBRA

El proponente deberá ofertar una persona para que cumpla la función de Residente de Obra, que deberá certificar los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las obras objeto de esta propuesta, con la acreditación del título de ingeniero civil o arquitecto comprometiéndose a dedicar el 100% del tiempo de duración de la ejecución total del contrato, el Residente de Obra propuesto debe tener una experiencia no menor a SIETE (7) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. El Residente de Obra propuesto, para garantizar la experiencia, como un conocimiento o habilidad adquirida mediante la práctica, deberá demostrar una Experiencia Específica como Residente y/o Interventoría y/o contratista en dos (2) contratos cuyo objeto sea **ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O OBRAS CIVILES, EN EDIFICACIONES HOSPITALARIAS EN EL SECTOR PÚBLICO**, para asegurar el conocimiento en el área en los últimos 5 años.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

4.3.6.2 DIRECTOR DE OBRA

El proponente deberá ofertar una persona para que cumpla la función de Director de Obra, que deberá certificar los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las obras objeto de esta propuesta, con la acreditación del título de ingeniero civil o arquitecto comprometiéndose a dedicar el 25% del tiempo de duración de la ejecución total del contrato, el Director de Obra propuesto debe tener una experiencia no menor a QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha expedición de la matrícula profesional. El Director de Obra propuesto, para garantizar la experiencia, como un conocimiento o habilidad adquirida mediante la práctica, deberá demostrar una Experiencia Específica como Director de obra y/o Interventoría y/o contratista en cinco (5) contratos cuyo objeto sea ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O OBRAS CIVILES, EN EDIFICACIONES HOSPITALARIAS EN EL SECTOR PÚBLICO, para asegurar el conocimiento en el área en los últimos 5 años.

La experiencia mínima habilitante deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Hoja de vida debidamente suscrita y firmada.
- Fotocopia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de pregrado y/o posgrados.
- Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:
 - I) Objeto del proyecto.
 - II) Cargo ejercido por el profesional.
 - III) Período durante el cual se desempeñó.

El resultado de esta evaluación será: **CUMPLE o NO CUMPLE.**

ANEXOS DE LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán analizar, diligenciar y tener en cuenta los siguientes anexos que deben ser revisados, tramitados, firmados y entregados, según el caso, en los plazos determinados en los presentes términos de condiciones:

ANEXO No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO No 2. CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

ANEXO No 3A. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

ANEXO No 3B. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No 4. CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

ANEXO No 5. FORMULARIO DE INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO No 6. FORMULARIO INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ANEXO No 7. COMPROMISO ÉTICO



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

ANEXO No 8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

4.4.1 Criterios adicionales beneficiosos que permitan determinar la oferta más favorable a la entidad: La entidad asignará hasta **SEISCIENTOS PUNTOS (600)** al participante que ofrezca este tipo de condiciones:

4.4.2 Criterio de asignación calificables adicionales

CRITERIO DE ASIGNACIÓN CALIFICABLES TÉCNICOS	PUNTAJE MÁXIMO
Precio más favorable	400
Apoyo a industria nacional	100
Certificado condición MIPYME	100
Generación de Empleo local	200
Plan de calidad	200
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	1000

4.4.2.1 PRECIO MAS FAVORABLE (400/1000)

Por precio como factor de selección del proponente la entidad adjudicará un valor total de cuatrocientos puntos (400 puntos). Es decir, el hospital debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por el hospital en los Documentos del Proceso, que ofrezca el menor precio y que ofrezcan mayores condiciones de ventajas o beneficios adicionales para la entidad ya indicadas.

Se asignará el máximo puntaje de la evaluación económica al precio más bajo ofrecido y proporcionalmente a los precios superiores menor puntaje.

Para la asignación del puntaje se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Propuesta con Menor Valor}}{\text{Propuesta a Evaluar}} \right) \times \text{Puntaje máx. Asignado a la Evaluación Económica}$$

La Empresa no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco aceptar la propuesta por el solo hecho de ser precio o porcentaje mínimo.

En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo. Las propuestas que estén por fuera de este rango no serán hábiles.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

La entidad NO acepta la presentación de propuestas parciales, por lo cual los oferentes ofertarán la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta; sin perjuicio de lo anterior, la presentación de oferta para el presente proceso no podrá hacerse de manera parcial.

Igualmente NO se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la de la entidad, ni las entregadas después de la fecha y hora señaladas para la diligencia de cierre del proceso.

4.4.2.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003. Lo anterior de conformidad con la distribución de puntaje señalada en la siguiente forma:

La Totalidad de los Bienes y servicios son Nacionales: 100 PUNTOS
Dentro de la oferta hay Bienes Nacionales y Extranjeros: 50 PUNTOS
La totalidad de los Bienes son Extranjeros: 0 PUNTOS

De conformidad con las normas vigentes se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones, Anexo 8:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las propuestas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. vigencia del tratado, y el Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

La omisión de la información correspondiente a la PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, su falta de incorporación en el sobre o si en la misma se señala más de una categoría, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con el menor puntaje, esto Veinticinco (25) puntos.

Nota: El oferente que esté interesado en presentar propuesta, deberá adjuntar una certificación suscrita por el representante legal, proponente o su apoderado, donde conste que conoce y acepta las condiciones de los estudios y diseños que hacen parte integral de este proceso y del estudio de conveniencia y que en caso de resultar favorecido se comprometen a ejecutar las obras de acuerdo a las especificaciones, recomendaciones y demás aspectos contenidos en estos.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

4.4.2.3 CERTIFICADO CONDICIÓN MIPYME (100/1000)

El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que acrediten la condición de MIPYME y/o el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 exigidos en el presente pliego, para efectos de realizar el procedimiento de desempate en caso de ser necesario.

El oferente que no cumpla en estricto apego a lo arriba dispuesto recibirá cero (0) puntos.

4.4.2.4 GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL (200/1000)

Se asignará doscientos (200) puntos únicamente al oferente cuando demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente en el municipio de Puerto Salgar. Para estos puntos se deberá cumplir con mínimo ocho (8) personas como mano de obra no calificada que deberán adjuntar los siguientes documentos:

El proponente que certifique la disponibilidad del 100% de mano de obra local para dos cuadrillas de un (1) maestros y tres (3) ayudantes, recibirá 100 puntos.

La forma de certificar la disponibilidad de la mano de obra local, será validada con:

- Hoja de Vida
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Certificación de residencia del presidente de la Junta de Acción Comunal.
- Carta de intención suscrita con destinación específica para el proyecto.

El oferente que no cumpla en estricto apego a lo arriba dispuesto recibirá cero (0) puntos.

4.4.2.5 PLAN DE CALIDAD (200/1000)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

a.) El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.

b) Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: - El objeto y alcance. - Los recursos, documentos y registros. - Los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento y medición. - Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

c) El proponente deberá anexar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la obra: - Procedimiento para la planificación de obras. - Procedimiento para la ejecución de obras. - Procedimiento para compras y contratación de servicios. - Procedimiento para la gestión de personal. - Procedimiento producto y/o servicio no conforme - Procedimiento de control de documentos y registro. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

d) El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2008, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO-10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005.

De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

1. Responsabilidades gerenciales.
2. Sistema de calidad.
3. Revisión del contrato.
4. Control de documentos.
5. Compras.
6. Control de producto suministrado por el cliente.
7. Identificación y trazabilidad del producto.
8. Control del proceso.
9. Inspección y ensayo.
10. Control de producto no conforme.
11. Acción correctiva y preventiva.
12. Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.
13. Control de registros de calidad.
14. Auditorías de calidad.
15. Entrenamiento.

e) El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la presente y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación. La valoración de este requisito se hará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN PUNTOS:

Si el plan de calidad contiene la totalidad de las exigencias antes descritas, 200 puntos.

Si el plan de calidad contiene las exigencias de los literales a, b, c en la mitad o más de los componentes descritos bajo los numerales con sus respectivas descripciones, d y e. 100 puntos.

Si el plan de calidad contiene las exigencias de los literales a, b, c en menos de la mitad de los componentes descritos bajo los numerales con sus respectivas descripciones, d y e. 50 puntos.

Si el plan de calidad no cumple con las condiciones de los literales a, b, d, y e con sus respectivas descripciones. 0 puntos.

4.4.3 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (CUADRO EVALUACIÓN).

Resumen Criterios de Selección			
Capacidad Jurídica y organizacional	Cumple / No cumple		
Capacidad	Cumple / No cumple		



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

Financiera			
Experiencia Minima Empresa	Cumple / No cumple		
Experiencia Minima Profesionales	Cumple / No cumple		
Criterios Calificables			
	Puntaje		
Evaluación Factores Adicionales	600 Puntos		
Evaluación Oferta Económica	400 Puntos		
Total	1000 Puntos		

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE DE LA PROPUESTA:

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- 4.5.1 Se preferirá como prioridad definitiva por encima de todos los demás la propuesta más económica.
- 4.5.2 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 4.5.3 Se preferirán las ofertas presentadas por una MIPYME.
- 4.5.4 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La MIPYME aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4.5.5 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4.5.6 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la E.S.E. **DIÓGENES TRONCOSO**, el día y hora prevista en el cronograma para la adjudicación.

4.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La entidad rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los siguientes casos:

- 4.6.1** Cuando la Carta de Presentación NO esté firmada por el proponente o por su representante legal.
- 4.6.2** Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- 4.6.3** Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 4.6.4** Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica, o este debajo del 95 % de la disponibilidad presupuestal.
- 4.6.5** Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. En la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.

- 4.6.6** Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o los demás PROPONENTES.
- 4.6.7** Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 4.6.8** Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 4.6.9** Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras, correcciones o tachaduras que presenten dudas sobre la propuesta sin ser subsanadas oportunamente y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 4.6.10** Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

- 4.6.11** Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 4.6.12** Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 4.6.13** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en sitio no indicado o la póliza de seriedad de la oferta no cumpla las condiciones exigidas.
- 4.6.14** Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en el presente pliego de condiciones y se les otorgue el mismo efecto jurídico.
- 4.6.15** Cuando los profesionales del equipo de trabajo, no suscriban la carta de compromiso debidamente firmada.
- 4.6.16** Cuando la propuesta este por debajo del 95 % o exceda el 100 % del presupuesto oficial.

4.7 VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO

DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$2.295.015.515.00), incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2016, amparado con el certificado de disponibilidad N° 261 de fecha 31 de Mayo del 2016 y con fundamento en lo normado por el artículo 1 de la Ley 1608 de 2013 señala que tiene como objeto que "definir medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del sector salud a través del uso de recursos que corresponde a saldos o excedentes de la cuentas maestras del régimen subsidiado de salud..." E.S.E. DIÓGENES TRONCOSO del convenio de desempeño No 023 de 2015, el cual se suscribió entre la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar y el Municipio de Puerto SALGAR Cundinamarca, cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA PRIMERA FASE". A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del convenio interadministrativo número 023 de 2015 y su anexo técnico, con el fin de contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de la garantía de la calidad en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios de la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero por valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$2.295.015.515.00) MCTE.

Este monto se destinará de la siguiente manera:

OBRA CIVIL	VALOR DEL CONTRATO
CLIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (ESPECÍFICAMENTE EL ÁREA DE URGENCIAS).	(\$2.295.015.515.00)

Se debe ejecutar el objeto contractual en el término de DOCE MESES (12) contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los items de obra desarrollados.

Para el pago se deben tener en cuenta cortes de obra debidamente aprobados y firmados por el supervisor/interventor del contrato, la factura soporte de pago seguridad Social e informes de ejecución del Contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, El Hospital E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO verificara que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con sus aporte a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. RIESGOS DEL CONTRATO, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN

El presente contrato presenta los riesgos de:

Nº	CLASE	TIPIFICACION	DESCRIPCION	ESTIMACION	ASIGNACION
1	FINANCIEROS O DE MERCADO	PRECIOS UNITARIOS	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista respecto a costos indirectos.	2%-5%	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	Cambios en las Políticas macroeconómicas del País, como incrementos en los precios.	10%	CONTRATISTA
		REGULATORIO S Y/O IMPOSITIVOS	Los efectos económicos derivados por la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso de selección.	2%-5%	CONTRATISTA
2	CAUSAS NATURALES, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	NATURALES	Efecto económico ocasionado por desastres naturales como terremotos, inundaciones, etc.	5%-10%	CONTRATISTA
		CASO FORTUITO	Efecto Económico por ocasionados por fraude, hurto, etc.	5%-10%	CONTRATISTA

3	CAUSAS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El riesgo consiste en el incumplimiento del objeto o las obligaciones contractuales de manera total o	5% al 20%	CONTRATISTA
---	----------------------	---	---	-----------	-------------



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

		parcial		
	MALA CALIDAD O INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O MUEBLES A ADQUIRIR	Riesgo que se deriva en el suministro de equipos con vicios ocultos o evidentes que derivan en el no funcionamiento o funcionamiento deficiente o deterioro prematuro de los mismos	5% al 20 %	CONTRATISTA

Los riesgos financieros y económicos son de nivel bajo por tanto su mitigación se puede dar mediante reajuste de precios, pólizas de garantías o bancarias.

Los riesgos de incumplimiento del contrato en cuanto no cumplimiento de las obligaciones contractuales o entrega de equipos de mala calidad o incorrecto funcionamiento o deterioro prematuro son de nivel medio y se asignan al contratista son mitigables mediante cláusulas pecuniarias, pólizas de garantías o bancarias que aseguren ese cumplimiento y las cláusulas exorbitantes de ser necesario.

7. GARANTÍAS

Tratándose de un contrato de suministro se estiman necesarias las siguientes garantías:

- **De Seriedad de la propuesta**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. El oferente debe verificar que la garantía ampare la totalidad de la exigencia aquí establecida. Por el término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. El oferente debe verificar que la garantía ampare la totalidad de la exigencia aquí establecida.
- **De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista**; la que se otorgará en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (05%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **De calidad de materiales y estabilidad de la obra**, en un porcentaje mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

- **Responsabilidad civil extracontractual.** Esta garantía será solicitada por la Empresa Social del Estado de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

8. LOS TÉRMINOS CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

8.1. LOS TÉRMINOS SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO : La Supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario vinculado a la Planta de Personal de **LA EMPRESA**, o quien haga sus veces o por el funcionario debidamente facultado que el Sr Gerente delegue mediante oficio a quien le corresponderá efectuar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, a su vez se podrán apoyar de todas las áreas de la entidad para realizar un adecuado control y seguimiento al contrato.

Sus obligaciones serán: **1)** Verificar y certificar la entrega de los bienes adquiridos por **LA EMPRESA** mediante este acuerdo de voluntades, por parte del **CONTRATISTA**. **2)** Verificar los pagos que se realicen durante el desarrollo del contrato. **3)** Certificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo pactado en el mismo y la entrega de los soportes y licencias necesarios además de la verificación de correcto funcionamiento y buen estado de los equipos y mobiliario adquirido por la entidad. **4)** Elaborar el Acta de Liquidación del Contrato.

9. PLAZO PARA ADENDAS:

La entidad podrá expedir ADENDAS hasta dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al cierre.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación aviso de invitación, estudios y documentos previos y términos y condiciones	07 de Junio de 2016	9:00 A.M	Cartelera pública Hospital, calle 14#2-91 Vía Ecopetrol, pag web institucional hdtpsalgar.webnode.com.co
Observaciones a los términos y condiciones	Del 07 al 09 de Junio	a las 10 A.M	Comunicación enviada o radicada en el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca, Gerencia u oficina de contratación, calle 14#2-91 Vía Ecopetrol al fax (6) 8398212



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

Respuesta a las observaciones	Hasta 09 de Junio de 2016	De 11:00 A.M a 4:00 p.m	Comunicación dirigida a los interesados a la dirección aportada por ellos y publicación en cartelera publica en el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca, calle 14#2-91 Vía Ecopetrol
Presentación de propuestas	Hasta el 10 de junio de 2016	4:00 p.m.	Radicada en el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14#2-91
Cierre	10 de Junio de 2016	a las 4:00 p.m.	Gerencia Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14#2-91
Evaluación de propuestas	13 de Junio de 2016	A partir de las 2 00 pm. permanente	Comité Evaluador
Publicación de la evaluación y traslado	14 de junio de 2016	8:00 A.M. traslado durante todo el día	Comunicación dirigida a los interesados a la dirección aportada por ellos y publicación en cartelera publica en el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14#2-91, hdtpsagar.webnode.com.co
Respuesta a las observaciones	16 de Junio de 2016	Hasta las 4:00 p.m.	Comunicación dirigida a los interesados a la dirección aportada por ellos y publicación en cartelera publica en el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14#2-91, hdtpsagar.webnode.com.co
Acto de adjudicación del contrato (Resolución)	16 de Junio de 2016	9:00 p.m.	Gerencia Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14#2-91
Firma del contrato	17 al 23 de junio de 2015	Permanente	Gerencia Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14#2-91



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

11. LUGAR PARA LAS CONSULTAS.

OFICINA GERENCIA ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14 # 2-91, hdtpsalar.webnode.com.co

12. LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS.

OFICINA GERENCIA ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar Cundinamarca Calle 14 # 2-91.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato que se firme como resultado de la presente convocatoria le serán aplicables las Cláusulas Excepcionales de Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral, así como la de Caducidad, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, y así lo aceptará expresamente EL PROPONENTE.

14. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ROGER MADARIAGA ARAUJO
Gerente



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nº. 860.024.030-5

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTED DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	1.244,70
1.2	CAMPAMENTO 54M2	UN	1,00
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1,80M	ML	150,00
1.4	RED ELECTRICA PROVISIONAL L=80 ML	UN	1,00
1.5	RED TELEFONICA PROVISIONAL	UN	1,00
1.6	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	864,00
1.7	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA	M2	750,00
1.8	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0,15 M	M2	887,00
1.9	DESMONTE DE CUBIERTAS (ALBES TO CEMENTO)	M2	825,00
1.10	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	55,00
1.11	DESMONTE VENTANAS	M2	103,00
1.12	DESCAPOTE MANUAL ESPESOR 20 CM	M2	200,00
1.13	DEMOLICION VIGA DE AMARRE	M3	45,00
1.14	DEMOLICION VIGA AREA	M3	48,00
1.15	DEMOLICION TABLETA DE PISO INCLUYE ALISTADO H=0,04M	M2	484,00
1.16	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0,10M	M2	250,00
1.17	DESMONTE Y RETIRO DE SANITARIOS	UN	10,00
1.18	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS	UN	14,00
1.19	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAPLATOS	UN	7,00
1.20	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	20,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.21	CARGUE MANUAL Y RETIRO HASTA 2 KM	M3	456,00
1.22	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H = 2,10 M	ML	129,00
2.0	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2,0 M (INCLUYERETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	489,00
2.2	RELLENO EN RECEBO TIPO 2	M3	337,00
2.3	RELLENO TIPO GRAVILLA	M3	15,00



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

2.4	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G. 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	12.00
2.5	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI.	M3	15.00
2.6	ZAPATAS EN CONCRETO 2500 PSI	M3	36.00
2.7	VIÑA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	33.00
2.8	COLUMNAS 3500 PSI PARA PEDESTALES. DESDE ZAPATAS HASTA NIVEL CERO.	M3	9.00
2.9	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	17.829.39
2.10	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	2.550.00
2.11	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2900 PSI	M2	1.012.00
2.12	ANCLAJE DE 3Ø"	UN	356.00
2.13	ESTRUCTURA METALICA ASTM-4500 GRADO C. INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIÑAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	13.403.31
3.0	MAMPOSTERÍA		
3.1	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	55.00
3.2	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	54.00
3.3	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PUJADA)	M2	54.00
3.4	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.12 M	M2	481.00
3.5	DOVELA GROUTING 3000 PSI	ML	406.00
3.6	FLOS O DILATACIONES 8"MURO	ML	1.712.00
3.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1.3, E=1.5 CM	M2	581.00
3.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1.3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	230.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.9	PAÑETE LISO MUROS 1.4, E=1.5 CM	M2	581.00
3.10	PAÑETE LISO MUROS 1.4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	215.00
3.11	PAÑETE LISO PLACAS 1.4, E=2 CM	M2	85.00
3.12	PAÑETE LISO PLACAS 1.4, E=2 CM (LINEAL)	ML	29.00
3.13	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA	M2	1.580.00
3.14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	354.00
4.0	CARPINTERÍAS MADERA Y METALICA		
4.1	BARANDA EN MADERA / GUARDA CAMILLA EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO. PARA PUERTAS INCLUYE DOS TERMINALES	ML	58.00



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

4.2	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.75-1.0 M	UN	98.00
4.3	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	4.00
4.4	SUMINISTR E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ALCOBA	UN	57.00
4.5	SUMINISTR E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	27.00
4.6	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	88.00
4.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1.00
4.8	VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3 + 3 TIPO PROTECTANTE INCLUYE ALPAJA	M2	234.00
5.0	INSTALACIONES:		
	HIDROSANITARIAS		
5.1	PUNTO HERRÁLICO PVC-IPARAL 1/2"	UN	105.00
5.2	SALIDA SANITARIA PVC-SIPARAL 3"	UN	88.00
5.3	SALIDA SANITARIA PVC-SIPARAL 4"	UN	33.00
5.4	RED SUMNSTRHO PVC 1"	ML	217.00
5.5	RED SUMNSTRHO PVC 1/2"	ML	389.00
5.6	RED SUMNSTRHO PVC 3/4"	ML	83.00
5.7	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	188.00
5.8	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	208.00
5.9	REGISTRO 1"	UN	80.00
5.10	REGISTRO 1 1/2"	UN	24.00
5.11	REGISTRO 3/4"	UN	4.00
5.12	REVENTILACIÓN 2"	ML	100.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.13	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100*100	UN	6.00
5.14	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	10.00
5.15	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	0.00
	ELECTRICOS		
5.16	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	8.00
5.17	ACOMETIDA GENERAL CON CABLE 3M2 + 1M4 + 1# 6 Y TUBO PVC DE 2"	UN	36.00
5.18	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	188.00
5.19	SALIDA TELÉFONO PVC COMPLETA	UN	14.00
5.20	SALIDA TIMBRE PVC COMPLETA	UN	4.00
5.21	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	UN	10.00



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nº. 860.024.030-5

5.22	CABLE UTP CATEGORIA 6A	ML	1.162,00
5.23	BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO	ML	165,00
5.24	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"	ML	581,00
5.25	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	317,00
5.26	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	285,00
5.27	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	72,00
6.0	ACABADOS		
	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS		
6.1	ALISTADO ENDURECIDO PISOS 1:3, E=0.84	M2	1.244,73
6.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL	M2	1.074,00
6.3	DESTRONQUE PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL	M2	1.074,00
6.4	BALDOSA CERÁMICA FISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (pared)	M2	105,05
6.4	BALDOSA CERÁMICA FISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (pared)	M2	402,25
6.5	GUARDAESCOSA EN GRANITO	ML	209,00
6.6	REJILLA SIFÓN CON BOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	43,00
6.7	TAPA REGISTRO 20X20	UN	58,00
6.8	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	987,00
	CUBIERTAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.9	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	200,00
6.10	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	207,00
6.11	TEJA TIPO SANDWICH CAL 20	M2	1.132,52
6.12	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	41,00
6.13	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1.182,00
	APARATOS SANITARIOS		
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	33,00
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	38,00
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	5,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	6,00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 45 cms (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	16,00



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

6.19	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CERRILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN	27.00
PINTURAS			
6.20	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	9.00
6.21	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	9.00
6.22	ESTUCCO	M2	675.00
6.23	ESTUCCO (LINEAL)	ML	270.00
6.24	VINILO SOBRE PARED 2 MANOS	M2	2.209.00
6.25	VINILO SOBRE PARED 2 MANOS (LINEAL)	ML	480.00
6.26	PINTURA EPÓXICA	M2	1.315.00
6.27	IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA EN SIKA	M2	305.00
6.28	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	636.00
7.0 MINI SPLIT- SILENCIA DE AIRE ACONDICIONADO			
7.1	MINI- SPLIT- 036-R 410 36 000 BTU	UN	7.00
7.2	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	112.00
7.3	TUBERÍA COBRE 3/4" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	116.00
7.4	RED SANITARIA PVC-5 2"	ML	86.00
8.0 VARIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.1	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	155.00
8.2	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	164.00
8.3	ESPAZADURA (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	285.00

VALOR COSTOS DIRECTOS		
VALOR COSTOS INDIRECTOS:		
ADMINISTRACIÓN	20.00%	
IMPREVISTOS	5.00%	
UTILIDAD	5.00%	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CONSTRUCCIÓN		



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

**ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA**

Lugar y fecha

Señores

ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, Cundinamarca Kilometro 1 vía
Ecopetrol Ciudad
Convocatoria Pública No. 1 de 2016

La presente tiene por objeto **"REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA
E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA
PRIMERA FASE"**.

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la
propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende
(n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de
adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación
de la (s) firma(s):

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

NOMBRE DE LA FIRMA:

He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria y renuncio a
cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u
omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte
compatible con los términos y condiciones del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA
dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se
interprete nuestra propuesta.

Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga
insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento, Reconozco (cemos) la
responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las
características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos
obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Acepto (amos) y reconozco (camos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (camos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que el Hospital, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la convocatoria. No.001 FECHA: 2015
- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la convocatoria pública.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado la totalidad del objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
 - Establecer y presentar oportunamente a la E.S.E. Hospital, las garantías contractuales.
 - Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

- Cumplir con los plazos establecidos por el Hospital para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta convocatoria, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo:
Dirección comercial:
No. Teléfono y

Fax; Correo Electrónico;.
Domicilio Legal.

Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s):

Dirección correo electrónico:

FIRMA DEL PROponente



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

ANEXO 3

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE
CONSORCIO**

Señores E.S.E.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y
(*nombre del*
Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación
de

_____ (*nombre o razón social del integrante*)
y

_____ (*nombre o razón social del integrante*),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en
CONSORCIO, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia cuyo
objeto es

, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACION (%)

NOMBRE	PARTICIPACION (%)

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____
(*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____
quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir

favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que
fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes
facultades.

5. La sede del Consorcio
es:



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

Dirección _____ Teléfono _____
Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2016

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5

ANEXO 4

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION
TEMPORAL**

Señores XXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XX

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de xxxxx

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),

respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.

2. El nombre de la Unión Temporal

es:

3. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION
COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA
(%) EJECUCION DEL CONTRATO
(*)**

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

NIT. 860.024.030-5

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente

facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección Teléfono Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2016.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

ANEXO No. 5

**CERTIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL DEL
PROPONENTE Y/O ESPECÍFICA**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA RADICACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLY

NOMBRE DEL INTEGRANTE: _____

FIRMA: _____ FECHA: _____



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

NIT. 860.024.030-5

ANEXO 6

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____, identificado con la C. C. No. _____ de
_____ en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal según sea el
caso)
de la empresa con N.I.T. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento
No. _____ de _____

lo establecido en el artículo 50 de la ley 789/2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.BF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

FIRMA

Nombre (de quien firma)

IDENTIFICACIÓN No _____

En Calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

ANEXO 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____ identificado con No. _____ quien
obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su
voluntad de asumir el presente

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, adelanta el proceso de Invitación a Cotizar _____, cuyo objeto es _____ **SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. **TERCERO:** Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS.

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la presente invitación y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento, se firma el mismo

en la ciudad de Puerto Salgar, a los _____ días del mes de _____ de 2016.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

ANEXO 9

COMPROMISO ÉTICO

El Código de Ética y Buen Gobierno, en concordancia con las disposiciones legales de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, sobre la contratación y selección de los proveedores, el contratista seleccionado se compromete a guardar respeto, honorabilidad, honradez, cumplimiento, diligencia, entre otras directrices de la administración, en concordancia con la lucha contra la corrupción, en ejecución del objeto contractual.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con el Hospital independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por el Hospital, en el que se adjudicará:

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

3. No he ofrecido, ni he recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

ME COMPROMETO

1. A no atentar contra el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar o en contra la Constitución Política y la Ley.

2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con **TRANSPARENCIA, CALIDAD y CUMPLIMIENTO.**

En constancia se firma en Puerto Salgar Cundinamarca, a los días del mes de dos mil (2015)

Firma:
C.C.No.:
Cargo:
Empresa.:



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

ANEXO 10

PROYECTO DE MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA CIVIL CO#XXX-2016 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) Y XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX NIT.XXXXXXXXXXXXXX-XX

OBJETO:	'REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE". A TODO COSTO.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$ 2.295.015.515,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, por una parte, el **Dr. ROGER MADARIAGA ARAUJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.211.005 de Barranquilla, actuando en nombre y representación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, en su calidad de Gerente, cargo para el que fue nombrado, según decreto #0113 de 1 de Abril de 2016, encontrándose debidamente posesionado, según consta en acta de posesión #045 del 01 de Abril de 2016, con capacidad para contratar y quien para el presente contrato se denominará LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, quien en adelante se denominará LA E.S.E, y por otra parte **XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX** mayor de edad, domiciliado en XXXXXXXX XXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXX XXX XXXX DE XXXXXXXX XXXXXXXX, quien actúa en su condición de Representante legal de la firma **XXXXXX XXXX XXXXX XXXXX** con NIT. XXXXXXXX-XX, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato no encontrarse incurso él ni la entidad que representa, en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política, y en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, aplicables al presente contrato, por disposición expresa de la Ley 100 de 1993, de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y del Estatuto de Contratación de la E.S.E. y para los fines a que haya lugar, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. adoptado mediante Acuerdo No. 007 de la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5185 del 2013, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) En su calidad de I.P.S pública de primer nivel, la E.S.E cuenta con áreas de servicio y de gestión, para brindar atención en salud a los usuarios del servicio de acuerdo con su nivel de atención. 2) La E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO, suscribió convenio interadministrativo número 023 de 2015, con el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca. 3) Con el fin de optimizar la prestación del servicio de salud a su cargo y de cumplir los compromisos derivados de la firma del convenio aludido, la E.S.E. necesita realizar trabajos de "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE" 4). Habida cuenta del valor de las obras a ejecutar y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E (Acuerdo No. 007 de 2014 de la Junta Directiva), la celebración del presente contrato surte el trámite previsto para la modalidad de convocatoria pública superior a 110 smmiv. 5) La E.S.E. formuló los estudios previos de que trata el Estatuto de Contratación. 6) De acuerdo con la modalidad de convocatoria pública, la E.S.E. adelantó el proceso de selección



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

NIT. 860.024.030-5

previsto para esta modalidad, y una vez realizada la evaluación y ponderación correspondiente, se adjudicó el contrato a **XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, quien presentó propuesta técnica y económica y allegó con la misma, los documentos que acreditan que reúne los requisitos indicados en los estudios previos 7). La **E.S.E.**, cuenta con disponibilidad presupuestal de fecha 31 de Mayo de 2016 por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$2.295.015.515.00)**.

CLAUSULAS DEL CONTRATO: PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en la **"REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE"**. A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del convenio interadministrativo número 023 de 2015 y su anexo técnico y con lo indicado en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA PARÁGRAFO.**

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Con la ejecución del contrato a celebrar, se espera intervenir el área de urgencias y áreas contiguas que se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	1.344,70
1.2	CAMPAMENTO 64M2	UN	1,00
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1,80M	ML	190,00
1.4	RED ELECTRICA PROVISIONAL L=50 ML	UN	1,00
1.5	RED TELEFONICA PROVISIONAL	UN	1,00
1.6	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	884,00
1.7	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA	M2	760,00
1.8	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0,15 M	M2	887,00
1.9	DESMONTE DE CUBIERTAS (ALBESITO CEMENTO)	M2	325,00
1.10	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	55,00
1.11	DESMONTE VENTANAS	M2	105,00
1.12	DESCAPOTE MANUAL ESPESOR 20 CM	M2	260,00
1.13	DEMOLICION VIGA DE AMARRA	M3	45,00
1.14	DEMOLICION VIGA AREA	M3	48,00
1.15	DEMOLICION TABLETA DE PISO INCLUYE ALISTADO H=0,04M	M2	684,00
1.16	DEMOLICION PLACA DE CONTRARISO H=0,10M	M2	250,00
1.17	DESMONTE Y RETIRO DE SANITARIOS	UN	10,00
1.18	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS	UN	14,00
1.19	DESMONTE Y RETIRO DE LÁVAPLATOS	UN	7,00



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

1.20	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	20.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.21	CARGUE MANUAL Y RETIRO HASTA 2 KM	M3	410.00
1.22	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H=2.10 M	ML	120.00
2.0	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0-3.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	480.00
2.2	RELLENO EN RECERO TIPO 2	M3	367.00
2.3	RELLENO TIPO DRÁVELLA	M3	70.00
2.4	CONCRETO CICLOPEO CLASE G: 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	12.00
2.5	BASE EN CONCRETO POBRE 1600 PSI	M3	75.00
2.6	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	36.00
2.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	33.00
2.8	COLUMNAS 3500 PSI PARA PEDESTALES, DESDE ZAPATAS HASTA NIVEL CERO	M3	8.00
2.9	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	17,838.39
2.10	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	2,550.00
2.11	PLACA BASE CONCRETO 6 16 2500 PSI	M2	1,012.00
2.12	ANCLAJE DE 3/8"	UN	356.00
2.13	ESTRUCTURA METALICA, ASTM-4900 GRADO C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA, CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	13,405.31
3.0	MAMPOSTERÍA		
3.1	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x25	ML	60.00
3.2	MESONES EN CONCRETO 2000 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	64.00
3.3	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	64.00
3.4	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.12 M	M2	481.00
3.5	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	606.00
3.6	FILOS O DILATACIONES 5MURO	ML	1,712.00
3.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	581.00



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIL 860.024.030-5

3.8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS-1.3. E=1.5 CM (LINEAL)	ML	230.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.9	PAÑETE LISO MUROS 1.4. E=1.5 CM	M2	581.00
3.10	PAÑETE LISO MUROS 1.4. E=1.5 CM (LINEAL)	ML	215.00
3.11	PAÑETE LISO PLACAS 1.4. E=2 CM	M2	65.00
3.12	PAÑETE LISO PLACAS 1.4. E=2 CM (LINEAL)	ML	29.00
3.13	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA	M2	1.590.00
3.14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	360.00
4.0	CARPINTERÍAS MADERA Y METÁLICA		
4.1	SARANDA EN MADERA / GUARDA CAMILLA EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, PARA PUERTAS INCLUYE DOS TERMINALES	ML	98.00
4.2	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.75-1.0 M	UN	98.00
4.3	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	4.00
4.4	SUMINISTR E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ALCoba	UN	57.00
4.5	SUMINISTR E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	27.00
4.6	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-8.3	UN	98.00
4.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1.00
4.8	VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3 + 3 TIPO PROYECTANTE INCLUYE ALFALJA	M2	254.00
5.0	INSTALACIONES		
	HIDROSANITARIAS		
5.1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-PITAREL 1/2"	UN	103.00
5.2	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	68.00
5.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	33.00
5.4	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	217.00
5.5	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	360.00
5.6	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	83.00
5.7	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	196.00
5.8	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	200.00
5.9	REGISTRO 1"	UN	45.00
5.10	REGISTRO 1 1/2"	UN	34.00
5.11	REGISTRO 3/4"	UN	4.00
5.12	REVENTILACIÓN 2"	ML	130.00



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NºL 860.024.030-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.13	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	6.00
5.14	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	10.00
5.15	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UN	8.00
	ELECTRICOS		
5.16	TABLERO PARCIALES 16 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	8.00
5.17	ACOMETIDA GENERAL CON CABLE 3#2 + 1#4 + 1# 6 Y TUBO PVC DE 2"	UN	95.00
5.18	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	150.00
5.19	SALIDA TELÉFONO PVC COMPLETA	UN	14.00
5.20	SALIDA TIMBRE PVC COMPLETA	UN	4.00
5.21	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	UN	10.00
5.22	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	1.182.00
5.23	BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO	ML	105.00
5.24	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"	ML	581.00
5.25	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	517.00
5.26	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	285.00
5.27	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	72.00
6.0	ACABADOS		
	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS		
6.1	ALISTADO ENDURECIDO PISOS 1-3, E=2.04	M2	1.244.70
6.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL	M2	1.074.00
6.3	DESTRONQUE PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL	M2	1.074.00
6.4	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X20 CALIDAD PRIMERA (grano)	M2	108.35
6.4	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X20 CALIDAD PRIMERA (pared)	M2	462.35
6.5	GUARDAESCABA EN GRANITO	ML	205.00
6.6	REJILLA SIFÓN CON SESCO 4.5CM X 3.5CM	UN	43.00
6.7	TAPA REGISTRO 20X20	UN	50.00
6.8	MEDIA CAJA EN GRANITO	ML	987.00
	CUBIERTAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

6.9	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D4"	ML	200.00
6.10	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22: D6=50	ML	207.00
6.11	TEJA TIPO SANDWICH CAL 20	M2	1.132.02
6.12	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22: D6=30	ML	61.00
6.13	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1.162.04
APARATOS SANITARIOS			
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	33.00
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	38.00
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1.00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	1.00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	19.00
6.19	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, DEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN	27.00
PINTURAS			
6.20	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	8.00
6.21	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	5.00
6.22	ESTUCCO	M2	670.00
6.23	ESTUCCO (LINEAL)	ML	270.00
6.24	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	2.286.00
6.25	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	480.00
6.26	PINTURA EPÓXICA	M2	1.316.00
6.27	IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA EN SIKA	M2	303.00
6.28	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	639.00
7.4 MINI SPLIT- BUPLENCIA DE AIRE ACONDICIONADO			
7.1	MINI- SPLIT- 036-R 410 36 900 BTU	UN	7.00
7.2	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	112.00
7.3	TUBERÍA COBRE 3/4" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	110.00
7.4	RED SANITARIA PVC-6 2"	ML	66.00
8.0 VARIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nº. 860.024.030-5

B.1	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	155.00
B.3	CUBERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	164.00
B.5	EMPRADUACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	389.00

	VALOR COSTOS DIRECTOS		
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		
	ADMINISTRACIÓN	20,00%	
	IMPREVISTOS	5,00%	
	UTILIDAD	5,00%	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CONSTRUCCIÓN		

SEGUNDA. LOCALIZACIÓN: Las obras se ejecutarán en las instalaciones – planta física del Hospital Diógenes Troncoso, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se fija en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$ 2.295.015.515.00) M/CTE, suma que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Por tanto la E.S.E., no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado al contratista en la siguiente forma: 40% en calidad de anticipo, el saldo restante (o sea, el 60%), con actas de avance parciales de obra hasta el 90% de los trabajos recibidos a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor del Hospital, el saldo, es decir el 10% de los trabajos contra acta final de ejecución del 100% de los trabajos recibidos a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor del Hospital. En todo caso los valores aquí establecidos serán cancelados dentro de los Quince (15) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario previa certificación de recibo a satisfacción, por parte del Supervisor del contrato y verificación del cumplimiento del pago de parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la E.S.E., hará las retenciones del caso y velará porque el Contratista cumpla las obligaciones fiscales que ordene la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor. **QUINTA: ANTICIPO** El valor del anticipo deberá ser manejado por el contratista a través de una fiducia legalmente constituida. **SEXTA: PLAZO:** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de la E.S.E., la totalidad de las obras objeto del presente contrato, será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos. El plazo de la vigencia será el mismo de su ejecución y cuatro (4) meses más. **EL CONTRATISTA,** se obliga a iniciar los trabajos a partir del día en que se firme el acta de inicio del contrato. **SEPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La E.S.E. pagará el gasto que ocasione el presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal correspondiente al presupuesto de la entidad para la actual vigencia (2016) y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por Presupuesto. Código 22401 GASTOS DE INVERSION, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA CONVENIO #023 DE 2015. "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA PRIMERA FASE". **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Obligaciones en materia de ejecución, 1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta, en los estudios previos y en el presente documento, 2) utilizar mano de obra calificada con el fin de garantizar la calidad óptima en la



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
NIT. 860.024.030-5

realización de los trabajos. 3) El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al plazo de ejecución. 4) utilizar materiales de óptima calidad y utilizar equipos, herramientas y elementos adecuados. 5) Realizar el retiro de escombros y realizar los resanes y adecuaciones a la mampostería e infraestructura con el fin de garantizar la calidad, seguridad y estética a las instalaciones. 4).- **Actividades administrativas:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a: 1) Asumir los costos de mano de obra, transporte, cargue y descargue de los productos, retiro de escombros y limpieza, hasta su entrega a la E.S.E. 2). Hacer la entrega de los trabajos dentro del plazo fijado y/o realizar modificaciones de plazo de ejecución previo visto bueno de la interventoría y del supervisor del contrato. 3). Acreditar los pagos por concepto de aportes parafiscales, y obligaciones con el Sistema de Seguridad Social; 4). Garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectúe a nombre de la E.S.E.; 5). Dar estricto cumplimiento de las especificaciones de calidad. Adicionalmente, el contratista tendrá en cuenta que los trabajos se desarrollarán en un todo de acuerdo con los cronogramas y sitios aprobados por el Interventor y el Supervisor. 6.) Asignar a la ejecución del contrato, el recurso humano y los equipos indicados en el presente documento y en la propuesta presentada. **PARÁGRAFO 1.- EL CONTRATISTA**, será civilmente responsable frente a la E.S.E, de los perjuicios originados por la deficiente ejecución del objeto contractual y de las obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2.- RECLAMOS.** Cualquier reclamo que **EL CONTRATISTA**, considere pertinente hacer al **CONTRATANTE**, por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, **EL CONTRATISTA**, no suspenderá la realización de los trabajos, a menos que la E.S.E., haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. **TRABAJOS NO PREVISTOS Y COMPLEMENTARIOS:** Se entiende por trabajos no previstos y complementarios los que no están incluidos en las condiciones originales del contrato y por esta razón, no pueden ejecutarse sin la autorización de la entidad mediante acta adicional correspondiente, en la que se establecerán los trabajos y precios no previstos y las especificaciones de obra, avaladas por la interventoría y aprobadas por la E.S.E. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- Responder por la calidad de las obras, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia. 2. Informar oportunamente al funcionario designado para realizar el control de ejecución del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas. 3 Tomar bajo su absoluta responsabilidad la dirección técnica de los trabajos, manteniendo en el sitio de la obra el personal necesario para la oportuna realización de los mismos de conformidad con lo establecido en este contrato. 4. Conservar y devolver oportunamente, si fuere el caso, los equipos y elementos de propiedad de la ESE que le sean suministrados para el cumplimiento de este contrato. 5. El contratista responderá por los perjuicios que se causen a LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad suya o de sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial. 6. Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en los reglamentos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, o en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional. 7. Rendir los informes de gestión de manera oportuna que le sean requeridos por la Entidad. 8. Acatar las disposiciones de seguridad sobre el personal requerido por EL CONTRATISTA para ejecutar el objeto del contrato, según lo disponga LA ENTIDAD. 9. Suscribir junto con el interventor designado para ejercer el control de ejecución de este contrato, las actas de iniciación, actas de modificación, avance y de recibo final de la obra contratada. 10. Ejecutar el contrato de acuerdo a las



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

NIT. 800.024.030-5

especificaciones técnicas, y el formulario de presupuesto y cantidades. 11. Atender las llamadas de emergencia de la supervisión en forma inmediata cuando este lo requiera. 12. Colocar a disposición de las personas que tengan relación directa con la obra un libro de obra, en cual se registren todos los movimientos pertinentes al desarrollo de la obra. 13. Llevar un registro fotográfico del desarrollo del contrato, que deberá ser entregado al interventor de la obra. 14. Asumir la carga prestacional que se genera con motivo del desarrollo del contrato. 15. Cumplir con las obligaciones de carácter fiscal y parafiscal que se generen. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:** La Empresa Social del Estado Hospital Diógenes Troncoso tiene como obligaciones con el contratista las siguientes: 1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato para garantizar su correcta y oportuna ejecución. 2. Suscribir el acta de inicio. 3. Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 4.- Adelantar revisiones periódicas del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por **EL CONTRATISTA**. 5.- La **E.S.E.** podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista, tendientes a lograr la adecuada, oportuna e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la administración tiene la responsabilidad de coordinar la realización de los proyectos. 6.- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **DECIMA: SUPERVISION DE LA OBRA:** La **E.S.E.**, ejercerá el seguimiento a la ejecución del contrato, a través de la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA** quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. El **INTERVENTOR**, no podrá exonerar al **CONTRATISTA**, de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del Gerente de la **E.S.E.**, ordenar modificación alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del los trabajos objeto del contrato. El Interventor rechazará los trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato, necesarias para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Corresponde al Supervisor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución del objeto contractual, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato. **DECIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA. EL CONTRATISTA**, se compromete a constituir a favor de la **E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA**, **Garantía Única**, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, para lo cual incluir las siguientes coberturas: 1.- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más contados a partir del plazo de ejecución. El amparo de cumplimiento cubrirá al Hospital, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al Contratista. 2.- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato por un término igual al plazo del convenio y tres (03) años más. 3.- **Estabilidad:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más a partir de la firma del acta de recibo de las obras a satisfacción. El amparo cubre la Empresa Social del Estado Hospital Diógenes Troncoso de los perjuicios derivados de fallas en la ejecución de los trabajos que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos o en la oferta. 4.- **Garantía de Responsabilidad civil extracontractual.** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término de seis (06) meses. La exigencia de esta póliza se efectúa en cumplimiento del deber de la entidad pública de exigir el otorgamiento de pólizas de seguros que la protejan de las eventuales reclamaciones a terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones en ejecución del convenio. 5.- **Correcto manejo e inversión del anticipo.** Por el 100% del valor total del monto que reciba el contratista en calidad de anticipo y vigente por el término de ejecución del contrato y 3 meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** los amparos deberán mantenerse vigentes durante todo



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

NIT. 860.024.030-5

el tiempo de ejecución del contrato y durante los términos establecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados y con la asignación de riesgos prevista en los estudios previos.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la E.S.E.; serán de cargo del contratista, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

DECIMA SEGUNDA - MULTAS: Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contractuales, la E.S.E. procederá a efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, a título de multa en los casos y cuantías señalados a continuación, las cuales se aplicarán sobre el valor total del contrato: a.- Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de las Garantías y Seguros exigidos al contratista, el 0.05%. b.- Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la Orden de Iniciación impartida, el 0.10%. c.- Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución del contrato y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el Supervisor, el 2%. El procedimiento para aplicar las multas aquí establecidas y la forma de hacerlas efectivas será el establecido para el efecto, en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA TERCERA: CADUCIDAD: El incumplimiento total de sus obligaciones por parte del contratista, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato y a la efectividad de las garantías y multas.

PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por aviso según el CPACA. Contra dicha resolución procederá el recurso de reposición.

DECIMA CUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. se acoge y adopta en el presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución, será necesaria la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la expedición y aprobación de la garantía única, la cual deberá presentar **EL CONTRATISTA**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

DECIMA SEPTIMA: PUBLICACION: De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y en la Resolución número 105 del siete (07) de Junio de 2016 expedida por la Gerencia de la E.S.E., el presente contrato deberá ser publicado, en el SECOP y/o página web institucional <http://salgar.webnode.com.co>.

DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **HOSPITAL**, de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables **EL CONTRATISTA**, las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratista(s) o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la E.S.E., y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la E.S.E. y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que a la E.S.E. le fuere impuesta una multa por la autoridad ambiental con ocasión de la ejecución del presente contrato por hechos que en los términos del mismo fueren responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste deberá realizar el pago a nombre de la Entidad o en su defecto reembolsar lo pagado.

DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse controversias o diferencias durante la vigencia del contrato, se podrá recurrir a los mecanismos de solución de conflictos, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes, sin perjuicio de la facultad de acuerdo o arreglo directo entre las partes.

VIGESIMA: CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita de la E.S.E.

VIGESIMA PRIMERA. SUSPENSION Y PRORROGA.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Nit. 860.024.030-5

A.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. Una vez superadas las condiciones por las cuales se suspendió el objeto, se reanudará el contrato y se ejecutará con los precios pactados inicialmente. La suspensión del contrato deberá efectuarse por un plazo determinado y en el acta respectiva, deberá quedar consignado el compromiso por parte del CONTRATISTA de informar a la Compañía Aseguradora sobre dicha suspensión, solicitar la ampliación de la vigencia de la garantía única y presentar al HOSPITAL el Certificado de Modificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. B.- Por las mismas razones y mediante el mismo procedimiento, podrán las partes, de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD LABORAL: EL CONTRATISTA** asumirá la totalidad de la responsabilidad que se deriven del desarrollo del Contrato. Por consiguiente la E.S.E queda exenta de toda responsabilidad. **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista y en consecuencia EL HOSPITAL no es responsable del pago de salarios, prestaciones sociales o cualquier emolumento de ésta naturaleza, ni para con EL CONTRATISTA ni para con ninguno de sus dependientes, si los hubiere, por la naturaleza del mismo y por cuanto no existe subordinación alguna entre el contratista y la E.S.E, toda vez que el contratista ejecuta con completa autonomía e independencia las actividades propias del objeto contractual. **VIGESIMA TERCERA: NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Código Civil Colombiano, en el Código del Comercio, en el Estatuto de Contratación de la E.S.E (Acuerdo 007 de 2014) y en la Resolución número 134 de 31 de Diciembre de 2014 expedida por la Gerencia de la E.S.E **VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO: EL CONTRATISTA,** recibirá notificaciones en la Cra 19 A # 79-18 Oficina 214-314 Edificio OFICENTRO 3 Barrio el Lago Bogotá D.C, La E.S.E, recibirá notificaciones en la sede ubicada en el perímetro urbano de Puerto Salgar - Cundinamarca Calle 14 #2-91Via Ecopetrol **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual el MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, Departamento de Cundinamarca. **VIGESIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar. **EL CONTRATISTA** manifiesta de manera expresa que acepta en su totalidad el contenido y términos del presente Contrato. **VIGESIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del Contrato los siguientes: 1) Las especificaciones técnicas y calidad de los equipos a proveer. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y los documentos que ella contiene. 4) Las actas que se produzcan durante la vigencia del Contrato. 5) Los demás documentos que se relacionan con este contrato o su ejecución. 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos que no contraríen la naturaleza y la ejecución a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de Dos Mil Dieciséis (2016).

EL HOSPITAL,

EL CONTRATISTA,

ROGER MADARIAGA ARAUJO
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXXXXX